

Señor:
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
E. S. D.

REF: ACCION DE TUTELA DE ROSA YINETH CORDOBA AMAYA CONTRA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

ROSA YINETH CORDOBA AMAYA, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía **No. 49.760.616** expedida en Valledupar (Cesar) y Madre Cabeza de Familia, acudo de manera respetuosa ante su despacho para presentar ACCION DE TUTELA, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, en contra de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL por la vulneración de mi derecho fundamental a la IGUALDAD Y DEBIDO PROCESO, de conformidad con los siguientes.

HECHOS:

1 – Que el día 07 de julio de 1994 me posesioné como Auxiliar Administrativo en el Municipio de Valledupar con Resolución No. 001925 de 01 de junio de 1994, posteriormente fui inscrito en el registro público de carrera admirativa según Resolución 00139 del 18 de abril de 1995.

2- Que, gracias a tener una estabilidad laboral de carrera Admirativa, comencé a estudiar y a crecer profesionalmente logrando el título de Administradora de Empresas y Especialista en Gerencia de la Hacienda Pública de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR

-3- Que mediante Resolución N° 003279 del 12 de diciembre de 2011, fui nombrada en encargo a la planta central de cargos de la Secretaria de Educación Municipal, en el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04.

4- Que la Alcaldía de Valledupar por medio de la Comisión Nacional del Servicio Civil ofertó los cargos de vacancia definitivas bajo la modalidad de Municipios Posconflictos (PEDT) en el año 2019, y luego fue actualizando los cargo en vacancia definitiva ante la comisión Nacional del Servicio Civil en los años 2020 y 2021

-5 - Que la Comisión Nacional el Servicio Civil, habilitó el concurso de ascenso dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la ley 960 de 2019 y el acuerdo No. 20191000008736 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el cual se define el procedimiento para reporte de la Oferta pública de empleos de carrera (OPEC) con el fin de viabilizar el concurso de ascenso, para los funcionarios con registro de carrera administrativa.

-6- Que a la fecha de hoy la Alcaldía de Valledupar NO ha reportado a la oferta pública de empleo de carrera Administrativa(OPEC) los cargos de ascenso a los funcionarios que poseen registro de carrera Administrativa, con el fin de Viabilizar dicho concurso.

-7- Que a pesar que tengo el registro de carrera administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil por más de 26 años 11 meses y 23 días no ha sido posible concursar por un ascenso digno y de acuerdo a la norma legales vigentes.

-8- Que se está tramitando el concurso vacancias definitivas bajo la modalidad de Municipios Posconflictos(PEDT) en el año 2019“(Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Valledupar , PROCESO DE SELECCIÓN No. 894 del 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO.) y el cual fue modificado por el ACUERDO No 0037 DE 2020 27-02-2020 de la (CNSC) sin que se haya iniciado y agotado el concurso de ascenso en este municipio para el cual tenemos derechos de participar, más aún cuando el concurso fue suspendido durante dos años (2019- 2021) y activado nuevamente en el mes de enero de este año.

-9- Que habiéndose abierto el concurso de posconflicto en Valledupar sin que se haya agoto el concurso de ascenso afecta las posibilidades de llegar a las vacantes, teniendo en cuenta que el número de encargos de funcionarios que poseen registro de carrera administrativa sobrepasa los 40 funcionarios que se encuentran en calidad de encargo por más de diez años en ellos.

-10- Que al momento de ingresar a la Plataforma Comisión Nacional del Servicio Civil (SIMO - “Sistema para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad”) existe el AVISO;

PROCESOS DE SELECCION MODALIDAD ASCENSO

Señor(a) aspirante: Recuerde que, para participar en el presente proceso de selección en la modalidad de Ascenso, usted debe ser servidor público con derechos de carrera administrativa en la entidad que ofrece el respectivo empleo en esta modalidad, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo que rige las reglas del proceso de selección. Así mismo, si usted decide participar en la modalidad de ascenso, ya no podrá inscribirse en cualquiera de los empleos ofertados en la modalidad Abierta para el presente Proceso de Selección, sin que esto impida que participe en otro proceso de selección que se pueda estar llevando a cabo.

Por lo anterior la Misma comisión Nacional del Servicio Civil nos manifiesta el derecho Constitucional de ASCENSO AL CUAL TENEMOS DERECHO.

PETICIÓN:

-1- Se suspenda el concurso posconflicto que viene adelantado la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre el Municipio de Valledupar mediante Acuerdo No. 20181000008206 del 7 de diciembre de 2018, en el marco del PROCESO DE SELECCIÓN No. 894 de 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 1a A 4ª categoría, modificado por el ACUERDO No. 0037 DE 2020 27-02-2020 ARTICULOS 1°, 2°, 3°, 11°, 14° y 25°.

-2- Que se realice el concurso de ascenso en la Alcaldía de Valledupar dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la ley 960 de 2019 y el acuerdo No. 20191000008736 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil antes de proseguir con el concurso posconflicto.

ANEXOS:

1. Acta de posesión del 7 de julio de 1994
2. Resolución 00195 del 01 de junio de 1994
3. Registro de carrera Administrativa Resolución 00139 del 18 de abril de 1995
4. Resolución 003279 del 12 de diciembre de 2011 (Nombramiento en Encargo)
5. Acta de posesión 006007 del 16 de diciembre de 2011 (Encargo)
6. Registro civil de mi hija menor María Ángel Castrillón Córdoba
7. Copia de Cedula de Ciudadanía.

NOTIFICACIONES:

El Accionante: Recibiré notificaciones al correo rosayineth2505@yahoo.es

Accionados: El Municipio de Valledupar a los correos electrónicos juridica@valledupar-cesar.gov.co, talentohumano@valledupar-cesar.gov.co, la Comisión Nacional del Servicio Civil al correo: notificacionesjudiciales@cns.gov.co.

Atentamente,


ROSA YINETH CORDOBA AMAYA
C.C. No. 49.760.616



SECCION *América Generalis*

ACTA DE POSESION

En Valledupar, a 7 días del mes de Julio de mil novecientos

Quemín y Cinatti, compareció en el Despacho del Jefe de Personal

Dr. Rosa Gineth Cordoba Amago

Con el fin de preparar la diligencia de posesión del cargo de: Auxiliar Administrativo

Pericli de Puebla con una asignación mensual de \$ _____

en reemplazo de: _____

Para que fué nombrado por Resolución Número CC1925-VII-1 de 19 94

Al efecto Quemín y Cinatti exhibió los siguientes documentos: _____

a) Cópia de Resolución de nombramiento, _____

b) Cédula de Ciudadanía No. 49760.616 expedida en 7 de Julio

c) Libreta de Servicio Militar No. _____ expedida por el Comando del Distrito Militar No. _____ en _____

b) Certificado Médico expedido por el Dr. Libor Blanca Gilin

e) Certificado Judicial No. _____ expedida en _____

NOTA: El compareciente presentó además la póliza No. _____ de la _____ por la suma de \$ _____ con la

que garantiza su buen manejo y cumplimiento.

Cumplido así los requisitos legales propios el Sr. Jefe de personal recibió al compareciente el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo y respetar, obedecer y hacer respetar y obedecer la Constitución y las Leyes de la República.

La presente acta surte efectos fiscales a partir del 7 de Julio de 19 94 según Resolución No. CC1925 de 19 94

En constancia se extiende y se firma la presente diligencia como aparece.

Rosa Gineth Cordoba Amago
Secretaría Jefe Personal

Quemín y Cinatti
Poseionado



Jefe Sección de Personal

Alcaldía Mayor
Valledupar

1 JUN 1994

o. 001925

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO D.ª PRUEBA

EL ALCALDE MAYOR DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 1222 de 1993

CONSIDERANDO:

Que la ALCALDIA MAYOR DE VALLEDUPAR, llamó a concurso abierto, mediante convocatoria No. 027 del 24 de febrero de 1994, para proveer el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Código 5111 - Grado 04, empleo que es de categoría administrativa.

Que mediante resolución No. 001723 del 15 de junio de 1994, se conformó una lista de elegibles con las personas que aprobaron el concurso arriba citado, entre las cuales figura ROSA YINEITH CORDOBA AMAYA

RESUELVE:

ARTICULO 1: Nombrar a ROSA YINEITH CORDOBA AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.760.616 de Valledupar, en período de prueba para desempeñar el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Código 5111 - Grado 04, de la SECCION DE SERVICIO GENERALES de la ALCALDIA MAYOR DE VALLEDUPAR, con una asignación de \$ 125.000 mensuales.

ARTICULO 2: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1222 de 1993, el período de prueba a que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final del cual el empleado será calificado por su jefe inmediato.

ARTICULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ROBERTO JOSE CAMPO SOTO
Alcalde Mayor de Valledupar



MARCOS JOSE ORLANDO RODRIGUEZ
Jefe Oficina de



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

COMISION SECCIONAL DEL SERVICIO CIVIL

RESOLUCION No. 00139

(18 ABR. 1995)

Por la cual se aclara una resolución de inscripción en el escalafón de la Carrera Administrativa.

LA COMISION SECCIONAL DEL SERVICIO CIVIL
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR,

en uso de la facultad conferida por el artículo 8. del Decreto 1224 del 28 de junio de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución No. 00105 del 16 de marzo de 1995, esta comisión inscribió en el escalafón de la Carrera Administrativa a CESAR CORDOBA AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 49.760.616 de Valledupar, en el empleo de Auxiliar Administrativo, de la Alcaldía del Municipio de Valledupar.

Que se constató que el nombre correcto del empleado en mención es ROSA YINETH CORDOBA AMAYA=

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aclarar el artículo 1o. de la resolución No. 00105 del 16 de marzo de 1995, proferida por esta Comisión en el sentido de que el nombre correcto del empleado identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.760.616 de Valledupar, es ROSA YINETH CORDOBA AMAYA, y no CESAR CORDOBA AMAYA, como aparece en la citada resolución.

ARTICULO 2o. Incluir en el registro público de empleados inscritos en el escalafón de la Carrera Administrativa que se lleva a esta comisión los datos contenidos en el Resuelve de esta Resolución, con la cual se entiende notificada de acuerdo con el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y en concordancia con el artículo 9. del Decreto 1224 de 1993.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,
Dada en Valledupar, a 18 ABR. 1995

Original Firmado
(ORIGINAL FIRMADO)



MAURICIO PIMIENTO BARBERA
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)

Dilso Antonio Armesto S.

DILZO ANTONIO ARMESTO SANCHEZ
Secretario Ejecutivo



29 SEP 2006

RESOLUCION No 003279

12 DIC. 2011

LA SECRETARIA GENERAL CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL
DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus
facultades Constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal, con el objeto de darle cumplimiento al artículo 1 del Decreto 4968 de 2007, y del procedimiento establecido mediante la circular No. 09 del 2011, solicitó a la Comisión Nación del Servicio Civil, permiso con el fin de hacer unos encargos en empleos de vacancia definitiva.

Que mediante oficio radicado No.0-2011-57320, la Comisión Nacional del Servicio Civil, concedió permiso para encargar provisionalmente por un término no superior a seis (6) meses a 9 empleos de Técnico Administrativo de la Secretaria de de Educación Municipal Código 367 Grado 02, adscrito a la Planta Global de la Administración Central del Municipio de Valledupar.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Administración Municipal, en aras de motivar a los funcionarios y teniendo en cuenta el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y el procedimiento establecido en la circular 09 de 2011, revisó las respectivas hojas de vida de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa para determinar cuales cumplen con los perfiles exigidos para desempeñar dichos cargos.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señor(a) RASA YINETH CORDOBA AMAYA, encontramos que se encuentra inscrito(a) en carrera administrativa y que además cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la Administración Municipal, para ser encargado(a) como Técnico Administrativo de la Secretaria de Educación Municipal, no ha sido sancionado(a) disciplinariamente y presenta una calificación de servicio sobresaliente.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese en un cargo de vacancia definitiva a la señora **ROSA YINETH CORDOBA AMAYA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 49.760.616, para desempeñar el cargo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 04 adscrito a la Secretaria de Educación Municipal, por un término no superior a seis (6) meses, cargo que se encontraba en vacancia definitiva.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente resolución a la interesado(a), para los fines legales y regístrese la novedad en las respectivas carpetas

[Handwritten mark]

RESOLUCION No 003279

12 DIC. 2011

LA SECRETARIA GENERAL CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL
DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus
facultades Constitucionales y legales y

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del empleado encargado en provisionalidad y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Sandra María Castro Castro

SANDRA MARIA CASTRO CASTRO

Secretaria General con Delegación de funciones del Despacho del Alcalde de Valledupar

20



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ACTA DE POSESIÓN

006007



SECCIÓN: EDUCACIÓN

En Valledupar, a 16 días del mes de Diciembre de dos mil 11

compareció en el despacho del señor Alcalde ROSA YINETH GONZALEZ AMAYA

con el fin de preparar la diligencia de posesión del

cargo de Técnico Operativo

Código 314 Grado 04 Adscrito Secretaría de Educación

en reemplazo de

Motivo Coloca en un cargo de vacante definitiva

Para el que fue nombrado por Resolución No. 003279

de 12 de Diciembre de 20 11

con una asignación mensual de \$ _____

EL SUSCRITO, ALCALDE MAYOR DE VALLEDUPAR
Le recibió el juramento en forma legal y bajo su gravedad prometió cumplir la Constitución y las leyes y cumplir con los deberes del cargo
EL POSESIONADO PRESENTÓ LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS:

- a) Comunicación del nombramiento
- b) Copia del decreto del nombramiento.
- c) Cédula de Ciudadanía No. 4270-616 Expedida en Valledupar
- d) Libreta de Servicio Militar No. _____ expedida por el comando del distrito militar No. _____ en _____
- e) De Escalafón No. _____ de la Junta Seccional de escalafón Grado _____ Especialidad _____
- f) Certificado Judicial No. _____ Expedido con fecha _____ de _____ de _____
- g) Certificado Médico expedido por el Dr. _____

Cumplidos así los requisitos legales propios el Sr. Alcalde recibió al compareciente el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo, respetar, obedecer y hacer respetar la Constitución y la Leyes de la República.

Observaciones _____

La presente Acta surte sus efectos fiscales a partir del 16 de Diciembre de 20 11 Segun Resolución No. 003279 de 20 11

En constancia se extiende y se firma la presente diligencia como aparece

ALCALDE

POSESIONADO

SECRETARIO DE TALENTO HUMANO

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1067609427

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

43543567

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura Notaria Número 03 Colegiado Inspección de Policía Código H Y E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e. o Inspección de Policía

COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR

Datos del inscrito

Primer Apellido CASTRILLON Segundo Apellido CORDOBA

MARIA ANGEL

Fecha de nacimiento Año 2009 Mes SEP Día 04 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo C Factor Rh POSITIVO

COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR

Tipo de documento antecedente o Declaración o Testigo

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

52075107-3

Datos de la madre

CORDOBA AMAYA ROSA YINETH

CC NO. 49.760.616, DE VALLEDUPAR

COLOMBIANA

Datos del padre

CASTRILLON SALDARRIAGA EMILIO ANTONIO

CC NO. 77.031.530, DE VALLEDUPAR

COLOMBIANA

Datos del declarante

CASTRILLON SALDARRIAGA EMILIO ANTONIO

CC NO. 77.031.530, DE VALLEDUPAR

Datos Primer testigo

Datos segundo testigo

Fecha de inscripción

Año 2009 Mes SEP Día 22

Nombre y firma del funcionario que

ENRIQUE JIMENEZ NORIEGA

NOTARIO TERC
Circulo de Valledupar - C

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

ENRIQUE JIMENEZ NORIEGA

REGISTRO CIVIL

23 SEP 2009

NOTARIO TERC
Circulo de Valledupar - C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.760.616
CORDOBA AMAYA

APELLIDOS
ROSA YINETH

NOMBRES

Rosa Yineth Cordoba



FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1970
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA O- G S RH F SEXO

04-OCT-1988 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL,
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00742829-F-0049760616-20150831 0046203636A 1 7803556921